



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Solicita HCS designación Dr. PAGANO Prof. Asociado DE por Concurso - Computación (105/53) // EX-2024-00287855- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2024-246-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2024-862-E-UNC-REC y RD-2024-409-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/53) en la Sección Computación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, ordenanza HCS N.º 8/86 (t.o. RR 433/2009), ordenanza CD N° 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Miguel María PAGANO, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares Dres. Carlos Eduardo ARECES, Daniel Edgardo FRIDLINDER y Mgter. Marcelo Daniel ARROYO que entendiera en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2024-246-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2024-862-E-UNC-REC y RD-2024-409-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/53) en la Sección Computación.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación del Dr. Miguel María PAGANO (Legajo 42.200) en el cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación exclusiva (código interno 105/53) en la Sección Computación por el lapso estatutario de 7 años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Miguel María PAGANO (Legajo 42.200) cesará como interino en el mismo cargo simultáneamente con su designación como Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso.

ARTÍCULO 4º: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N ° 5/95. El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, elévese al Honorable Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.